



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO

27 de julio de 2020

NO.CCM/JVMS/116/20

Turno por artículo 100 del reglamento del Congreso CDMX

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

El que suscribe, diputado José Valentin Maldonado Salgado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en el Congreso de la Ciudad de México I Legislatura, con fundamento en lo que preceptúa los artículos 12, fracción II y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracciones XXXVIII, 76, 77 y 79 fracción IX del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y **el Acuerdo CCM/i/JUCOPO/013/2020**, por el que se establecen las Reglas para desarrollar las Sesiones Vía Remotapara el pleno, Mesa Directiva, junta, Conferencia, Comisiones, Comités y **la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México**, en la parte conducente, solicito a usted de la manera mas atenta se inscriba y liste en el orden del día de la sesión de la Comisión Permanete a celebrarse el próximo miércoles 29 de julio de 2020, **para su debida consideración de un punto de acuerdo en términos del articulo 100 fracción III del reglamento del Congreso de la Ciudad de México.**

Sin más por el momento quedo a sus órdenes no sin antes agradecer la atención que se sirva dar a la presente.

A T E N T A M E N T E

DocuSigned by:

José Valentin Maldonado Salgado

4B011069221042B...

DIP JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

El que suscribe diputado Valentín Maldonado Salgado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en el Congreso de la Ciudad de México I Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, apartado D y 31 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracciones IX, XXX y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I, 99 fracción II y III y 100 fracciones I y III del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a consideración, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CDMX, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CONSIDERAR EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE ESTÍMULOS A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA CIUDAD, LA ENTREGA GRATUITA DE TABLETAS ELECTRÓNICAS Y EL ACCESO GRATUITO A INTERNET, ANTE EL NUEVO ESQUEMA EDUCATIVO QUE SE ESTABLECERÁ EN EL RETORNO A LAS ACTIVIDADES ESCOLARES POR EL COVID-19, al tenor de los siguientes:**

DS
jvms

A N T E C E D E N T E S

I.- La Constitución Política de la Ciudad de México establece que las autoridades, de conformidad con su ámbito de competencia, establecerán acciones afirmativas destinadas a prevenir o compensar situaciones de desventajas o dificultades de grupos vulnerables, con el fin de procurar su permanencia en el sistema educativo.



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO

II. Así mismo dispone que las autoridades tomarán las medidas tendientes a prevenir y evitar la deserción escolar en todos los niveles. Las leyes locales establecerán apoyos para materiales educativos para estudiantes de educación inicial y básica, así como un apoyo económico para los estudiantes de educación media superior.

III. En la máxima carta de derechos de la ciudad se dispone que en la Ciudad de México el acceso al desarrollo científico y tecnológico es un derecho universal y elemento fundamental para el bienestar individual y social. Y agrega que el Gobierno de la Ciudad garantizará el libre acceso, uso y desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, la plena libertad de investigación científica y tecnológica, así como a disfrutar de sus beneficios.

IV. Por otra parte la Ley para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento, en su artículo 20, dispone que el Gobierno del Distrito Federal promoverá, a través de la Secretaría de Educación, el derecho de acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación y del Conocimiento, así como el desarrollo de las habilidades digitales en todos los niveles educativos en el ámbito de su respectiva competencia.

V. En el artículo 21 de ese mismo ordenamiento, en materia de desarrollo de habilidades, señala que la Secretaría de Educación promoverá el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación y el enfoque orientado al conocimiento en todos los niveles de la educación, la formación y el desarrollo de los recursos humanos, bajo estándares de usabilidad que aseguren el fácil manejo de los sistemas a los distintos grupos de la población objetivo, en particular aquellos con capacidades diferentes y grupos vulnerables;

CONSIDERANDO

La Secretaría de Educación Pública, en voz de su titular Esteban Moctezuma Barragán, anunció el pasado 22 de Julio que el enfoque pedagógico que pervivirá hacia el futuro será un modelo híbrido, en donde esté presente tanto la educación a

DS

jvms



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO

distancia como la educación presencial, de acuerdo a las necesidades de cada uno de los sistemas educativos estatales.

Al respecto, cabe apuntar que la pandemia desatada en el mundo por el covid-19, derivó que en México 30 millones de estudiantes concluyeran a distancia el ciclo escolar 2019-2020 lejos de las aulas, sus compañeros y docentes.

Por la pandemia, las medidas sanitarias que se han implementado tanto en el país como en el mundo, han forzado a toda la actividad pública, privada y educativa a innovar en nuevas fórmulas híbridas para la reactivación de sus tareas.

Como se desprende de la declaración del Secretario de Educación, este será el caso de la educación básica en el país. Si bien las aulas y el trabajo presencial son importantes a partir de ahora habrá que ir adaptando nuevas modalidades de enseñanza.

Ante esta nueva realidad, el gran desafío que se presenta es que todos los alumnos puedan tener acceso para estudiar y aprender en línea, considerando las desigualdades sociales y de oportunidad que hay en el país.

Las herramientas digitales se volvieron elementales para continuar con las actividades educativas durante la pandemia, sin embargo este hecho evidenció la falta de capacitación de profesores y alumnos en el uso de estas herramientas, así como la desigualdad de acceso a recursos tecnológicos.

Adicionalmente los padres de familia se convirtieron en guías y aprendices para auxiliar a sus hijos ante este nuevo panorama.

Entre otros factores la cuarentena expuso las desigualdades sociales. Un estudio reciente de la UNICEF estableció que el 81% de los hogares con niños, niñas y adolescentes tiene acceso al sistema educativo y recibió tareas escolares durante el aislamiento social.

Pero advierte que el 37% de esos mismos hogares no tiene una computadora para realizar las tareas. Los problemas se acentúan cuando se trata de las familias de



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO

bajos recursos. Allí la brecha se profundiza, dice el informe, “porque el 28% no tiene Internet y el 53% estudia sin computadora”.

Está visto, con el anuncio de la SEP, que la contingencia ha provocado que la educación en línea se vuelva una necesidad a implementar, un entorno en el que ni los profesores ni las autoridades ni los estudiantes están debidamente preparados. La falta de infraestructura, el analfabetismo digital, la baja penetración de computadoras, la obligada adecuación de planes para educar a distancia, e incluso la carencia de recursos, son los obstáculos de la instrucción de niños y jóvenes que se podrían acercar en el próximo regreso a clases.

Según datos del Inegi, sólo 45 por ciento de los hogares mexicanos cuentan con una computadora, mientras que 48 por ciento no tiene internet.

Ahora bien, el gobierno de la Ciudad de México implementó para el ciclo escolar 2019-2020, diversos programas para fortalecer la educación básica, a través de cinco ejes prioritarios: Mejor Escuela, Mi Beca para Empezar, Apoyo a Uniformes y Útiles Escolares, Uniforme Neutro y Alimentos Escolares.

Ahora las circunstancias por la pandemia obligan a modificar las estrategias para el ciclo escolar siguiente, a partir de una nueva realidad derivada de la pandemia. El esquema híbrido planteado por el titular de la SEP, tanto presencial como a distancia, hace replantear también el esquema de estrategias y apoyos para el alumnado de la Ciudad de México, a fin de hacer frente de mejor manera y con mejores herramientas el difícil reto que se presenta para la educación básica.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CDMX, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO

FEDERAL, CONSIDERAR EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE ESTÍMULOS A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA CIUDAD, LA ENTREGA GRATUITA DE TABLETAS ELECTRÓNICAS Y EL ACCESO GRATUITO A INTERNET, ANTE EL NUEVO ESQUEMA EDUCATIVO QUE SE ESTABLECERÁ EN EL RETORNO A LAS ACTIVIDADES ESCOLARES POR EL COVID-19.

Dado en el Recinto Legislativo a los 29 días del mes de julio de 2020

A T E N T A M E N T E

DocuSigned by:

José Valentín Maldonado Salgado

4B011069221042B...

Dip. José Valentín Maldonado Salgado